

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 15

Miércoles 20 de enero de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino de los términos municipales y fechas en que fueron declaradas oficialmente: Cogeces del Monte, 11 de junio; La Seca, 22 de junio, y Campaspero, 29 de julio, todos del año 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de enero de 1965.— El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

13

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Carpio, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Antolín Jiménez Roldán; señalándose como zona infecta, todo

el término municipal de Carpio; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias y a la vacunación obligatoria de todo el ganado lanar del término municipal de Carpio y colindantes.

Valladolid, 31 de diciembre de 1964.— El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

16

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villacid de Campos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 14 de enero de 1965.— El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

104

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Berrueces de Campos

AVISO

Acordada por Decreto de 19 de noviembre de 1964 la Concentración Parcelaria de Berrueces de Campos (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente.—Don José Redondo Araoz, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Vicepresidente.—Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales.—Don Agustín Gómez Moreno, registrador de la Propiedad del partido de Medina de Rioseco, según nombramiento de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20 de octubre de 1964.

Don Francisco Javier Rocha Rocha, notario de Medina de Rioseco, según nombramiento de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 20 de octubre de 1964.

Don Vicente Sánchez Peral, ingeniero del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, Delegación de Valladolid.

Señor alcalde de Berrueces de Campos. Señor jefe de la Hermandad de Berrueces de Campos.

Don Emiliano Brezmes Revuelta y don Teófilo Delgado de Prado, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Berrueces de Campos.

Don Lucilo Choya Escudero, representante de los arrendatarios y aparceros.

Todos estos agricultores elegidos por la Asamblea de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, según oficio de 30 de noviembre de 1964.

Secretario.—Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado del Servicio Nacional de

Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid.

Berrueces de Campos, 13 de enero de 1965. El presidente de la Comisión Local, José Redondo Araoz.

111—107

Administración de Rentas Públicas

Convenios sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas

EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Fecha del acuerdo: 30 noviembre de 1964

Agrupación.—Comercio Mayorista Textil. Ambito.—Provincial.

Duración.—Año 1965.

Impuestos a convenir.—Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta.—a) Por la Agrupación. Titulares: don Juan José García García, don Luis González Cabeza y don Hermenegildo Gutiérrez Semprún. Suplentes: don José M.^a Redondo Román, don Eduardo Díaz Sánchez y don José M.^a Rivero Meneses.

b) Por la Administración.— Ponente: don José de la Riva y del Brío, I. T. F. Titulares: don José Arias Velasco, I. diplomado, y don Adolfo Merás Vázquez, I. diplomado. Suplentes: don Dionisio Fernández Fernández, I. T. F.; don Alfonso Batalla, I. T. F., y don Jesús Romero Argenta, I. diplomado.

Renuncias.—Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia. 5.267—108

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Honorio Casado	Riego abusivo	Esgueva	Canillas de Esgueva	Cesar riego	250
Antonio Horielano Martín	Idem	Prado	Idem	Idem	350
Tomás Rodríguez Sanz	Idem	San Mamés	Padilla de Duero	Idem	175
Mariano Camarero Jiménez	Idem	Jaramiel	Villavaquerín	Idem	250
Aciselo Ruis Barrientos	Idem	Botijas	Mérida de Peñafiel	Idem	125
Benedicto Arranz Redondo	Idem	Idem	Idem	Idem	150

Valladolid, 31 de diciembre de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

36

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, y disposiciones complementarias, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, han quedado admitidos a la oposición a plazas de oficiales técnico-administrativos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, los siguientes aspirantes:

Don Fadrique Alvarez de Toledo Molina.

Don Tomás Ares Torres.

Don José Luis Barca Sebastián.

Don Belarmino Calaza Rapudo.

Don Bernardo Cueto González.

Don Luis Angel Duque García.

Don Roberto Fernández de la Reguera Lagunero.

Don Felipe Hernando Muñoz.

Doña María Petra López Kindler.

Don Máximo de Lucas Carrera.

Don Francisco Javier Miralles Merino.

Doña María Luisa Muñoz López.

Don César Otero Villoria.

Don José Manuel Parrilla Gómez.

Doña María del Rosario Pelaz Vidal

Don Arístides Peña y Peña.

Don Heliodoro Rodríguez Cadenas.

Doña María Teresa Vicente Calaveras.

En virtud de la misma disposición esta Alcaldía hace saber que el Tribunal designado para juzgar la oposición citada, estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que se detallan a continuación:

Presidente: Ilmo. Sr. alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Representante del Profesorado Oficial del Estado, don Antonio Martín Descalzo; el secretario general de la Corporación, don José María Peñalé Suárez; representante de la Dirección General de Administración Local, don José Serrano Salcedo; el jefe de la Abogacía del Estado o abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Valladolid, 11 de enero de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

95

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Sánchez Tabernero, como apoderado de Construcciones y Electrificaciones, Sociedad Limitada, la devolución de la fianza definitiva de 26.086,54 pesetas, que constituyó para responder

de las obligaciones correspondientes, como adjudicataria de la subasta de las obras de reforma de las instalaciones del centro de transformación de la Estación Depuradora de Aguas de San Isidro.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 15 de enero de 1965.—
El alcalde accidental, Rafael Tejedor.

165-109

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento sacar a subasta la explotación del servicio público de baños en la Playa de las Moreras, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones se halla expuesto al público, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 9 de enero de 1965.—
El alcalde, Santiago López González.

108-110

CIGÜÑUELA

Al siguiente día hábil después de cumplidos los veinte, también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas "La Redonda" y "Andiguela", bajo el tipo de tasación de setenta y siete mil cien pesetas.

Las proposiciones para ser admitidas cubrirán, como mínimo, el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina todos los días hábiles. Los licitadores consignarán, en la Depositaria municipal, la cantidad que en concepto de garantía provisional hace referencia el pliego de condiciones y se unirá el justificante que lo acredita.

Las proposiciones se ajustarán, en un todo, al modelo que figura al final de este anuncio, las cuales se presentarán, en la Oficina municipal, el día anterior al de la subasta y horas de

once a una, indicando en el sobre "Para tomar parte en la subasta de las praderas, propiedad del Ayuntamiento, "La Redonda" y "Andiguela".

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente de ser admitidas las plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad, número..., expedido el día... de... de...

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a abonar la cantidad de... pesetas (en letra y número) por el aprovechamiento de los pastos y praderas "La Redonda" y "Andiguela", de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado, en Arcas municipales, la cantidad de... pesetas como garantía provisional exigida.

Fecha y firma del licitador.

Cigüñuela, 18 de enero de 1965.—
El alcalde, Alejo González.

149-111

TORRE DE ESGUEVA

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964.

Torre de Esgueva, 9 de enero de 1965.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

79-112

LA UNION DE CAMPOS

A las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de 100 chopos, los cuales cubican 64 metros cúbicos de madera, 22 metros cúbicos de leña gruesa y 11 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de sesenta y ocho mil quinientas diez pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, debidamente reintegradas, bajo sobre cerrado, desde esta fecha hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañada del resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del importe de la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto al público, en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La Unión de Campos, 14 de enero de 1965.—El alcalde, J. Paniagua.

105-113

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos, y accidentalmente de este de igual clase número uno de Valladolid y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 207 de 1.964, que después se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado a la letra es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, como demandante, la "Cooperativa Vallisoletana de Transportes" (COVATRA) y en su nombre don Emeterio de Anta Cepedello, como jefe o presidente de la Junta Rectora, con domicilio en esta capital, representada por el procurador don Juan Antonio Benito Paísán, y dirigida por el letrado don Mariano Vaquero, y como demandado, don Melchor Velázquez Navarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital (Puente Duero), sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la "Cooperativa Vallisoletana de Transportes" (COVATRA) contra don Melchor Velázquez Navarro, debo condenar y condeno al mismo a que pague a la entidad actora la cantidad de veintiún mil quinientas veintiocho pesetas con cinco céntimos, más el interés legal a partir de la fecha de emplazamiento en cuanto a la cantidad de diez mil cincuenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, para cuyo pago no se aceptaron las letras de cambio y desde la fecha de los respectivos protestos en cuanto a dos partidas de cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas setenta céntimos importe de cada una de las letras aceptadas con

sus correspondientes gastos de protesto, y con expresa imposición al mismo de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ángel Mingo.

118-114

OLMEDO
CEDULA DE NOTIFICACION

El señor juez de primera instancia del partido de Olmedo, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutivo número 14/63, promovido por don Juan Sahagán Curto Sánchez, contra don Faustino Maestro Iscar y doña María del Consuelo Iscar Vitoria, acordó hacerle saber a los deudores que la parte actora interesó se le adjudicasen los bienes embargados en los referidos autos en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, con facultades para cederlos a un tercero; suspendiéndose la aprobación del remate para que los deudores, dentro de nueve días, puedan pagar al acreedor librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido.

Y para que sirva de notificación, en forma, a los herederos desconocidos de doña María del Consuelo Iscar Vitoria, vecina que fue de Matapozuelos, extiendo y firmo el presente en Olmedo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario accidental, Francisco Martínez.

119-115

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio a instancia del procurador señor Menéndez en representación de Felicitas Rubio, contra las personas que se crean con derecho a la herencia yacente de doña Petra Puente Martínez y otra, sobre desahucio del piso principal izquierda número 18 de la calle de Niña Guapa, de esta ciudad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del procurador señor Menéndez Sánchez, en representación de doña Felicitas Rubio Luis, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, defendido por el letrado don Vicente Guilarte, contra doña Alfonsa Hernández Jiménez, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, y contra las personas que puedan tener derecho a la herencia de doña Petra Puente Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Menéndez a nombre de doña Felicitas Rubio Luis, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato concertado entre la demandante y la fallecida doña Petra Puente Martínez, condenando a la demandada doña Alfonsa Hernández Jiménez a que desaloje la vivienda sita en la calle Niña Guapa número 18, principal izquierda, con apercibimiento de lanzamiento si no la deja libre dentro del plazo legal, y a cuantas personas desconocidas puedan tener algún derecho sucesorio a estar y pasar por esta resolución contractual. Las costas procesales se imponen a la demandada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma prevista por la Ley y a los posibles herederos de la inquilina fallecida mediante edictos.—Luis Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de doña Petra Puente Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.

121-116

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido José María Viñas Tola, de 3 años de edad, promovido

por don Vicente Buch Pastor y su esposa doña María Fuster Enguix, de 52 y 51 años de edad respectivamente, vecinos y domiciliados en Fuente Encarroz (Valencia), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos dentro del 4.º grado que creyéndose con derecho, puedan hacer la oportuna reclamación en el plazo de ocho días ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 15 de enero de 1965.—El director, A. Martí.

144

ANUNCIOS NO OFICIALES

Industrias Panificadoras Vallisoletanas, S. A.

(I. P. A. V. A. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero del año actual, a las cinco y media de la tarde, en la Delegación Provincial de Sindicatos, Salón de Actos de la planta 3.ª, a fin de tratar y someter a su aprobación los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para la contratación de la maquinaria y otros bienes de equipo a instalar por la Entidad, así como la autorización para la contratación de la construcción de las correspondientes naves industriales en los terrenos propiedad de la Entidad, y todo ello de acuerdo con los proyectos y presupuestos presentados por las diversas firmas instaladoras y constructoras.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para concertar las oportunas operaciones de financiación del proyecto.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores socios que a partir del día 1 de febrero y hasta el día 15 inclusive del mismo mes, se personen en nuestras oficinas a fin de retirar la correspondiente tarjeta de admisión a la Junta.

Valladolid, 19 de enero de 1965.—El secretario del Consejo de Administración, Germán Castro Ruiz.

153-117

VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL